

- Medio: Infosalus
- Fecha: 15-11-2023
- Título: Los profesionales de las terapias naturales trasladan al Congreso su preocupación por la falta de regulación del sector
- Autor: Roberto San Antonio-Abad
- Cita: COFENAT
- Experto: COFENAT

infosalus / actualidad

Los profesionales de las terapias naturales trasladan al Congreso su preocupación por la falta de regulación del sector



Link:

<https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-profesionales-terapias-naturales-trasladan-congreso-pre-ocupacion-falta-regulacion-sector-20231115142358.html>

MADRID, 15 Nov. (EUROPA PRESS) -

El presidente de COFENAT, Roberto San Antonio-Abad, ha registrado en el Congreso de los Diputados una petición de regulación de las Terapias Naturales, con objeto de llamar la atención de los Grupos Parlamentarios acerca de esta necesidad del sector.

Según indica, en la actualidad la actividad de los profesionales de las terapias naturales se encuentra reconocida desde el punto de vista fiscal y tributario. El Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, incluye este tipo de técnicas como actividad empresarial en el Grupo 944: servicios de naturopatía, acupuntura y otros servicios parasanitarios; y como actividad profesional, en la Agrupación 84, Profesionales relacionados con actividades parasanitarias, del Grupo 841: naturópatas, acupuntores y otros profesionales parasanitarios.

El RD presentado considera a las terapias naturales, en su conjunto, como una actividad económica sujeta al impuesto de actividades económicas y a la que se denomina parasanitaria, es decir, que posee semejanza con una actividad sanitaria, pero que no goza de esa naturaleza. Así, los profesionales de las terapias naturales vienen realizando trimestralmente sus correspondientes declaraciones de IVA, sin que hasta la fecha nadie les haya impedido tributar por ello.

Pero desde COFENAT esta regulación fiscal y tributaria se considera insuficiente, por lo insiste "en la necesidad de acometer una regulación del ejercicio de las terapias naturales, con la intervención de todos los agentes implicados para que, de forma conjunta, se garantice la prestación de los servicios a los usuarios y se aporte la necesaria seguridad jurídica en el sector, cuestión que se solicita formalmente mediante el registro de este documento al Congreso de los Diputados".

En este sentido, se remite a otras regulaciones, como el Decreto del Gobierno de Cataluña 31/2007, de 30 de enero de 2007, o la Ley 71/2013 que regula el ejercicio de las terapias naturales en Portugal.

"Quien conozca a alguien que no haya probado los beneficios de terapias naturales, como la medicina tradicional china y la acupuntura, la naturopatía o la osteopatía, así como otras técnicas manuales, que levante la mano. ¿No es hora ya de comenzar con la regulación ante el aumento de la demanda como llevamos reclamando hace años", justifica el presidente de COFENAT.

Esta acción se enmarca en el contexto del impulso que realiza COFENAT desde su creación, en 1984, para que las diversas administraciones públicas se tomen con más seriedad la necesidad de establecer una regulación del sector para beneficio de los usuarios y de los profesionales.